

DECRETO N° 718

ADENDA N° 3

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS



Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por la C.P.N. MARIANELA CANSINO, Subsecretaria de Financiamiento, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 538 de la ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte; y Dn. CESAR ROBERTO CRUZ, Argentino, D.N.I. N° 14.303.586, con domicilio en B° Los Lapachos Manzana 476 C casa 22, de la Ciudad de Salta, en adelante "EL PRESTADOR", por la otra parte, convienen en celebrar la presente adenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decretos Provincial N° 1694/09 y renovado por Decretos Provinciales N° 1140/10, N° 2650/10, N° 5242/10 y N° 1696/12, la que se registrá conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar el contrato aprobado por Decreto Provincial N° 1694/09, modificado por Decretos Provinciales N° 1140/10, N° 2650/10, N° 5242/10 y N° 1696/12, estableciendo que el mismo tendrá un plazo de vigencia de doce meses contados a partir del 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDA: La Adenda acordada por la presente, no implica relación de empleo público y por lo tanto EL PRESTADOR no adquiere el status de empleado público.

TERCERA: Asimismo convienen establecer que EL PRESTADOR percibirá en concepto de honorarios la suma de \$ 3.295,00 (Pesos tres mil doscientos noventa y cinco con 0/100 centavos) mensuales, los que se abonarán por mes vencido contra entrega de la factura correspondiente.

CUARTA: La presente adenda registrá a partir del 1 de Enero de 2013 y requerirá a los efectos de su validez su correspondiente aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

QUINTA: En la medida en que no se opongan a lo acordado en la presente, permanecerán vigentes todas las cláusulas del contrato aprobado por Decreto Provincial N° 1694/09, modificado por Decretos Provinciales N° 1140/10, N° 2650/10, N° 5242/10 y N° 1696/12.

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de Diciembre de 2012.-

CC

El Locador

ES COPIA

Marianela Cansino

Cra. MARIANELA CANSINO
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMIA INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS

ES COPIA

DECRETO N° 718

RINAR. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



000 N° 0452962

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
CRUZ CESAR ROBERTO		20-14303586-8
SEC DE FINANCIAMIENTO		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
01-03-2013		795170
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locación o Sub-locación de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS ANEXO D-9		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS A PAGAR
	IMPUESTO	237.24
	RECARGO	0.00
	FOJAS	0.25
	NSCRIPCION	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		237.49
SON PESOS:		
Doscientos Treinta Y Siete Con 49/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	N° CHEQUE: CERTIF. N°:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 15-03-2013		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999